



**INVITACIÓN A COTIZAR
N° 2014-0320**

Objeto:

“Servicio de mantenimiento de árboles, arbustos, palmas, zonas verdes y jardinería de los programas y espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.”

Fecha de publicación: 29 de abril de 2014

Fecha de entrega de propuestas: 12 de mayo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

1. Descripción general	3
2. Objeto de la contratación	3
3. Alcance y entregables del objeto del contrato	3
4. Condiciones generales de la contratación	3
5. Entrega de cotizaciones	3
6. Requisitos legales de participación	4
6.1. <i>Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cedula de ciudadanía del representante legal</i>	4
<i>Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía</i>	4
6.2. <i>Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses</i>	4
7. Especificaciones esenciales del objeto	5
7.1. <i>Experiencia general de los participantes</i>	5
7.2. <i>Rutinas de mantenimiento</i>	5
8. Formulario de precios	7
9. Terminación del proceso	7
10. Comunicación oficial	8
11. Condiciones contractuales	8
11.1. <i>Garantías – minimización de riesgos</i>	8
11.2. <i>Plazo de ejecución</i>	9
11.3. <i>Interventor del contrato</i>	10
11.4. <i>Lugar de ejecución</i>	10
11.5. <i>Renovación del contrato</i>	10
11.6. <i>Forma de pago</i>	10

1. Descripción general

Este documento constituye el pliego de condiciones con base en el cual LA FUNDACIÓN realiza el proceso de selección o escogencia de un contratista que, en las condiciones y con los requisitos que aquí se describen, ejecute los servicios y/o actividades, que se determinan en el numeral 2 que define el “objeto de la contratación”.

Entre quienes participen en el proceso, con aplicación de los procedimientos, criterios y reglas que el pliego de condiciones señala; LA FUNDACIÓN seleccionará a quien ofrezca las mejores condiciones para cumplir con el “objeto”.

Efectuada la selección y aceptada la oferta correspondiente mediante la comunicación respectiva al proponente favorecido; éste procederá a la formalización del contrato y una vez obtenida, se dará inicio a la ejecución del contrato con sujeción estricta a los términos pactados y siempre dentro del marco de la ley colombiana.

2. Objeto de la contratación

Servicio de mantenimiento de árboles, arbustos, palmas, zonas verdes y jardinería de los programas y espacios culturales, administrados por la Fundación EPM.

3. Alcance y entregables del objeto del contrato

La Fundación EPM dentro de los espacios culturales que administra, cuenta con el Parque de los Deseos, su casa de apoyo y la Casa de la Música. Este espacio a su vez tiene zonas verdes que requieren mantenimiento dedicado y específico para su conservación y buen estado.

Entregables:

Además de la prestación correcta y oportuna del servicio, deberá presentar informes de las actividades realizadas mensualmente, que contenga la descripción de cada una y un registro fotográfico de lo intervenido.

4. Condiciones generales de la contratación

Personas a las que va dirigida la invitación a cotizar:	-Personas Jurídicas legalmente constituidas con registro ante cámara de comercio. -Personas Naturales con RUT y/o Establecimiento de Comercio.
Empresa contratante:	Fundación EPM
Programa requeridor:	Parque de los Deseos
Fecha de publicación:	29 de abril de 2014
Fecha de entrega de propuestas:	12 de mayo de 2014 hasta las 10:15 a.m.

5. Entrega de cotizaciones

Las cotizaciones deberán enviarse únicamente al correo contrataciones@fundacionepm.org.co en formato PDF, debidamente firmadas por un representante de la empresa, en el asunto del correo deberán indicar el número de la invitación a cotizar.

Se entiende que la cotización tiene una vigencia de 30 días.

Nota 1: La recepción de cotizaciones por parte de LA FUNDACIÓN no implica ningún compromiso de continuar con el proceso de contratación debido a que se trata de una solicitud de cotización.

Nota 2: La Fundación EPM y el personal técnico del Parque de los Deseos no están autorizados para prestar herramienta, escaleras, andamios y demás elementos que pudieran llegar a necesitar el contratista para el desarrollo de la labor a contratar.

6. Requisitos legales de participación

Para participar del proceso, el proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- 6.1. *Personas Jurídicas: Certificado de existencia y representación legal y cedula de ciudadanía del representante legal*
Personas Naturales: Registro Único Tributario, registro mercantil (si aplica) y cédula de ciudadanía

Los proponentes deberán acreditar su existencia y representación legal mediante certificado original expedido por la entidad competente de su domicilio principal, teniendo en cuenta que la duración de una sociedad, para los efectos de la contratación, debe ser al menos igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. El certificado que acredite la existencia y representación legal, no debe tener una fecha de expedición superior a un (1) mes, en la fecha de cierre del proceso de contratación; además copia de la cedula de ciudadanía del representante o proponente.

Para las personas naturales se debe adjuntar la copia de la cedula de ciudadanía, registro único tributario y registro mercantil (si aplica).

Para las personas jurídicas, el objeto de la sociedad deberá estar relacionado con el objeto de la contratación.

- 6.2. *Régimen de inhabilidades, incompatibilidades y conflicto de intereses*

Antes de presentar su oferta, el interesado deberá verificar que no se encuentra incurso dentro del régimen de inhabilidades o incompatibilidades señaladas en la Constitución Política, la Ley 80 de 1993 sus normas que la modifican, complementan o aclaran ni que se encuentra en conflicto de intereses para contratar con LA FUNDACIÓN, ya que no podrán participar en las contrataciones o concursos, ni celebrar contratos, por sí o por interpuesta persona con LA FUNDACIÓN. Con la sola presentación de la cotización se entenderá que no se encuentra incurso dentro de dicho régimen.

7. Especificaciones esenciales del objeto

Para la correcta formulación de las propuestas, debe tener en cuenta:

7.1. Experiencia general de los participantes

Los proponentes deberán acreditar experiencia relacionada con el objeto de la contratación de por lo menos dos (2) contratos debidamente terminados en los dos (2) últimos años. Se aceptarán contratos en ejecución siempre y cuando se certifique que el mismo tiene una ejecución mínima del 80%.

Los contratos deberán ser certificados por la entidad contratante (pública o privada), en el cual se indique:

- Descripción del trabajo realizado
- Nombre del contacto y teléfono
- Valor total
- Fecha de inicio
- Fecha de terminación
- Si el contrato se encuentra en ejecución deberá especificar el porcentaje de desarrollo del contrato.
- Si el contrato se ejecuta por órdenes de trabajo, actas de ejecución u órdenes de servicio deberá presentarse una certificación expedida por la entidad contratante en la que certifique que se trata de contratos diferentes.

De no presentar este documento, la Fundación EPM asumirá que se trata de un solo contrato en el cual se ejecutan diferentes eventos, característica que se entiende aceptada por el proponente al momento de presentar su oferta.

- Concepto de recibido del servicio

En el caso de experiencia con la Fundación EPM, bastará para su acreditación, indicar de manera expresa en la propuesta el número del contrato al que desea hacer alusión.

7.2. Rutinas de mantenimiento

Diseñar, presentar y realizar mensualmente las rutinas de mantenimiento para las siguientes especies de plantas, que habitan el Parque de los Deseos:

- Dos samanes (2)
- Una ceiba (1)
- Ciento cincuenta (150) peros de agua.
- Veintidós (22) Flor de reina.
- Doscientos (200) metros cuadrados de grama.
- Veintidós (22) palmeras.
- Seis (6) palmeras ornamentales edificio

Estas rutinas tendrán en cuenta las actividades: Plateo de árboles; fertilización radicular y foliar de árboles y palmas; control fitosanitario de árboles y palmas, corte y retiro de hojas secas en palmas; corte de grama (200 metros cuadrados aproximadamente), recolección de los residuos vegetales y disposición adecuada de los subproductos provenientes del mantenimiento de los árboles y las zonas verdes; recolección de residuos

inorgánicos que puedan alojarse al interior de los lugares de sembrado de los árboles, bajo las rejillas que protegen las cavidades que los alojan.

Para el control de los peros de agua se deben realizar las siguientes actividades:

Podas de aclareo y realce; podas de reducción de copa; podas, cuando sea necesario, para el control de hongo fumagina. Se realizará además el retiro de frutos para evitar el daño en ramas que puede darse a lugar debido a los visitantes que intentan recolectar los frutos. Esta actividad se realizará mínimo dos (02) veces durante la vigencia del contrato.

Se incluirán visitas técnicas de un ingeniero forestal ó afín, encargado del monitoreo de las necesidades de intervención. Además, las actividades se deben realizar con jardineros con experiencia en dichas funciones.

Adicionalmente, riego suficiente de árboles, mínimo una vez a la semana en periodo de verano. El agua será suministrada por el Parque de los Deseos.

Control de plagas en general cada seis meses, o cuando por cualquier causa así lo amerite, utilizando químicos sistemáticos que serán suministrados por el contratista, sin que amerite un cobro adicional.

En tutorado para las especies que lo requieran.

Control mensual de malezas o malas hierbas cada que sea necesario.

El personal empleado durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento deberá estar afiliado a la seguridad social, tener ARP y contar con todos los requisitos de ley para la contratación de personal.

El personal empleado durante la ejecución de los trabajos de mantenimiento deberá estar uniformado y portar en todo momento el carnet de la empresa.

Debido a que existen labores que requieren trabajo en alturas, el personal que realice estas actividades debe contar con el certificado de aprobación del curso para trabajo seguro en alturas, nivel avanzado. El Contratista entregará constancia de estos certificados para el personal a que encomiende esta tarea. Además, debe elaborarse y dejar copia al personal administrativo del Parque de los Deseos, el permiso para el trabajo en alturas, el cual será emitido por una persona que igualmente debe certificar la aprobación del curso de trabajo seguro en alturas.

El contratista deberá disponer de herramientas, insumos, elementos de protección personal, elementos necesarios para el trabajo seguro en alturas y todos los demás elementos que pueda necesitar durante la ejecución de los mantenimientos.

En caso de que se muera un árbol por falta de control y/o mantenimiento, El Contratista lo reemplazará inmediatamente sin cobrarle suma alguna a La Fundación EPM.

8. Formulario de precios

El proponente deberá indicar, en el formulario correspondiente de la propuesta, el precio unitario, para todos y cada uno de los ítems presentados, y los valores totales que resulten de multiplicar las cantidades estimadas por los precios unitarios. Sin enmendaduras, si se presentaren errores aritméticos en la propuesta, se harán, por parte de LA FUNDACIÓN, las correcciones del caso, tomando como definitivos y válidos los precios corregidos. Éstos serán la base de los que se consignarán en el contrato que se celebre con el proponente favorecido.

Se advierte expresamente que los precios cotizados por los proponentes, deben considerar y contener el pago de los servicios y/o actividades debidamente terminados, de conformidad con las especificaciones, y deberán comprender todos los gastos necesarios en equipos, materiales, herramientas, maquinaria, transporte, mano de obra, prestaciones sociales, dirección y administración, utilidad del proponente, y todos los gastos que puedan afectar el costo directo e indirecto de las mismas.

Al preparar su oferta, el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato, así como las deducciones y retenciones a que haya lugar, de acuerdo con la ley.

A continuación relacionamos los ítems que deberán ser cotizados en **pesos colombianos y sin decimales**, de acuerdo a los ítems de la tabla de valores.

No.	Ítem.	Cantidad (Meses)	Valor unitario (\$/mes)	Valor total
1	Servicio de mantenimiento de árboles, arbustos, palmas, zonas verdes y jardinería de los programas y espacios EPM, administrados por la Fundación EPM.	9		
Valor de la propuesta antes de IVA				\$
Valor IVA				\$
Valor total de la propuesta incluido IVA				\$

Nota 1: Es responsabilidad del proponente, verificar según el régimen de ventas al que pertenezca, si está obligado o no a liquidar IVA y bajo qué porcentaje, LA FUNDACIÓN no se hará responsable por sobrecostos que se generen por la inobservancia de normas específicas de cada proponente.

Nota 2: Todos los costos que se requieran para el desarrollo del contrato deberán ser tenidos en cuenta en su totalidad dentro del valor de su propuesta (transporte, personal, herramientas, etc.). Si el contratista incurre en algún otro gasto necesario para cumplir el objeto del contrato deberá ser asumido por este.

9. Terminación del proceso

Cuando se presenten circunstancias que hagan perder la competencia de LA FUNDACIÓN para la aceptación o declaración de desierto del proceso, o aparezca un vicio en éste que pueda generar una nulidad de lo actuado, o cuando las exigencias del servicio lo requieran o las circunstancias de orden público lo impongan, o cuando a juicio de LA FUNDACIÓN el proceso resulte inconveniente; LA FUNDACIÓN dará por terminado el proceso de contratación en el estado en que se encuentre sin que haya lugar al pago de indemnización.

Si el proceso culmina con la declaratoria de desierto o la terminación del proceso de contratación, la decisión se comunicará a los proponentes o interesados, según el caso.

10. Comunicación oficial

El único medio oficial de comunicación entre LA FUNDACIÓN y los proveedores se hará a través del correo electrónico contrataciones@fundacionepm.org.co. En caso de requerir información adicional deberá ser presentada por este medio.

LA FUNDACIÓN podrá dar respuesta a las aclaraciones o modificaciones a las observaciones presentadas por los proponentes hasta el **08 de mayo de 2014**, las mismas que serán publicadas en la página web www.fundacionepm.org.co seguido de la invitación a cotizar. Se recomienda consultar la página permanentemente con el fin de conocer las aclaraciones o modificaciones que surjan en la invitación a cotizar.

11. Condiciones contractuales

11.1. Garantías – minimización de riesgos

El proponente seleccionado constituirá a favor de LA FUNDACIÓN las siguientes garantías de cumplimiento:

- **Cumplimiento:** Para garantizar el total y estricto cumplimiento de todas las obligaciones que adquiere en el contrato. Dicha garantía deberá tener una cuantía igual al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
- **Responsabilidad civil extracontractual:** Para garantizar la responsabilidad civil extracontractual por los perjuicios que sean ocasionados a terceros y/o a LA FUNDACIÓN con motivo de la ejecución del contrato, por una cuantía equivalente al diez (10%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del mismo.

En esta garantía debe aparecer como tomador y asegurado el mismo contratista y beneficiario “la Fundación Empresas Públicas de Medellín y/o terceros afectados”.

En esta garantía debe aparecer como tomador y asegurado el mismo contratista y beneficiario “la Fundación Empresas Públicas de Medellín y/o terceros afectados”.

El contratista constituirá a favor de LA FUNDACIÓN, las garantías para amparar los riesgos señalados a continuación, las cuales serán otorgadas por un banco o compañía de seguros, legalmente establecida en Colombia, aceptables en su procedencia, contenido y forma por LA FUNDACIÓN.

En aquellos casos en que el oferente otorgue garantías por conducto de sucursales diferentes a las establecidas en la ciudad Medellín o por compañías aseguradoras que no tengan domicilio principal en Medellín, deberá acreditar ante LA FUNDACIÓN y a satisfacción de ésta, que todo lo relacionado con el manejo de todos los asuntos que tengan que ver con dichas garantías se hará por conducto de personas domiciliadas en Medellín y debidamente autorizadas por dichas compañías.

En la elaboración de las pólizas, el oferente deberá vigilar que el nombre de LA FUNDACIÓN debe figurar como FUNDACIÓN EMPRESAS PÚBLICAS DE MEDELLÍN acompañado de su NIT número 811.024.803-3. Igualmente, el número del NIT y el nombre del tomador indicados en la garantía deben corresponder exactamente con los que figuran en el certificado de existencia y representación legal de la sociedad oferente, cuando este es persona jurídica, o en la cédula de ciudadanía cuando se trate de una persona natural.

El valor de la prima respectiva, así como el de sus ampliaciones, será cubierto por el contratista. Las garantías deberán estar firmadas por el contratista y por la compañía aseguradora y acompañarse de sus respectivos recibos de pago de prima.

La garantía se constituirá en la misma moneda del contrato.

Cuando haya modificaciones de plazo, objeto o precio del contrato, el contratista deberá ampliar las garantías para conservar el monto porcentual y la vigencia aquí pactada, de no hacerlo, el contratista autoriza a la Fundación EPM a iniciar ante la respectiva aseguradora los trámites necesarios para la modificación de las pólizas sin que se genere relación económica alguna entre la FUNDACIÓN y la aseguradora.

Las garantías deberán estar vigentes durante la vigencia del contrato y su liquidación, salvo la vigencia que para un amparo determinado se señale expresamente.

Además,

- El contratista deberá garantizar que el personal empleado para la ejecución de los trabajos de mantenimiento está plenamente calificado para dicha labor.
- En caso de que se muera un árbol por falta de control y/o mantenimiento, El Contratista lo reemplaza inmediatamente sin cobrarle suma alguna a La Fundación.
- EL Contratista deberá garantizar que los productos suministrado y/o utilizados durante la prestación del servicio sean apropiados, de buena calidad y que se ajusten a normatividad referente al impacto ambiental que puedan presentar.
- Antes de iniciar el contrato y previo a la ejecución de cada espectáculo o actividad se deberá entregar constancia de paz y salvo del pago de prestaciones sociales, aportes parafiscales y ARP. Se aclara que durante la ejecución del trabajo, el personal asignado deberá portar el carnet de ARP.

11.2. Plazo de ejecución

Fundación

El plazo de ejecución del contrato será desde la suscripción del Acta de Inicio por las partes y se extenderá hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2014.

Una vez se notifique al proponente su selección, el oferente tendrá 2 días hábiles para presentar la siguiente documentación:

- Si aún no se encuentra registrado como proveedor de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física el formulario diligenciado y los anexos allí indicados (pueden acceder a la información de registro en la página web de LA FUNDACIÓN o a través de este link: http://www.fundacionepm.org.co/site/index.php?option=com_content&view=article&id=56&Itemid=63)
- Si ya se encuentra inscrito en el registro de proveedores de LA FUNDACIÓN, deberá entregar de manera física, original y vigente:
 - ✓ El certificado de existencia y representación legal expedido por la entidad competente de su domicilio principal.
 - ✓ Registro Único Tributario -RUT-, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN-

Y ejecutará los demás actos que se requieran para el inicio de la ejecución del contrato, con diligencia y oportunidad.

11.3. Interventor del contrato

LA FUNDACIÓN designará una persona encargada de la interventoría del contrato cuya función principal es el acompañamiento, control y enlace entre el Contratista y LA FUNDACIÓN.

No le está permitido en su calidad de interventor modificar el valor, plazo, especificaciones técnicas y demás información contenida en el contrato y sus documentos. LA FUNDACIÓN no se hará responsable del pago por cualquier concepto en las modificaciones negociadas entre el interventor y el Contratista que no se hayan realizado en debida forma según el procedimiento interno de LA FUNDACIÓN.

11.4. Lugar de ejecución

La presentación del servicio se llevará a cabo en las instalaciones del Parque de los Deseos, ubicado en la calle 71 # 52-30.

11.5. Renovación del contrato

Se podrá renovar el contrato hasta por dos (02) veces, por un período igual o inferior al inicial para continuar con el suministro y/o prestación de servicios contenidos en el pacto original. La renovación no impedirá el acuerdo entre las partes para hacer ampliaciones de plazo o adiciones de valor. Está sujeta a aprobación de LA FUNDACIÓN de acuerdo con sus procedimientos internos.

11.6. Forma de pago

Fundación

LA FUNDACIÓN hará los pagos al contratista mediante consignación a una cuenta bancaria que debe figurar a nombre del beneficiario del documento de cobro previa aprobación de los documentos requeridos.

Los pagos se realizarán dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación y radicación en las instalaciones de LA FUNDACIÓN del documento de cobro y solo se efectuarán cuando se dé visto bueno por parte del interventor del contrato, y el contratista haya presentado oportunamente el paz y salvo de aportes parafiscales y todos los entregables posteriores a la ejecución de cada espectáculo o activación teatral.